

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREGAMONES , CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE .**

Concejales Asistentes:

D. CELESTINO PASCUAL CRESPO  
D. MANUEL ANGEL VILLAR DE SAN ANTONIO  
D. JOSE LUIS BARRIOS CRESPO

Secretaria:  
D<sup>a</sup>. CELSA FEO PEREZ

Alcalde-Presidente  
D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PASCUAL



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintidós de Octubre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Sanchez Pascual , asistidos por mi Secretaria Celsa Feo Pérez, que doy FE.

Constada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la Sesión Extraordinaria convocada, con la presencia de cuatro de los siete miembros de derecho que integran la Corporación, abierto el acto por el Sr. Alcalde dio comienzo la Sesión, en la que, antes de proceder a tratar los asuntos incluidos en el orden del día ,

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO PRIMERO .- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS DOS ULTIMAS SESIONES CELEBRADAS.**

Por la Presidencia se da lectura a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno , Ordinaria de fecha 30 de Julio y Extraordinaria de fecha 19 de Agosto de 2011 , se pregunta a los Sres. asistentes si tienen alguna observación que hacer a las mismas , y resultando de la conformidad de los Sres. Concejales, ambas quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD OBRAS CONVOCATORIA PLANES PROVINCIALES 2012-2013.**

Vista la Convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Zamora dirigida a las entidades locales de la Provincia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114 de fecha 23/09/2011, para la aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal y Fondo de Cooperación Local-Pacto Local para Diputaciones Provinciales : planes de obras y sus planes complementarios para las anualidades 2012 y 2013; El Pleno , por unanimidad de los asistentes, acuerda :

a) Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Zamora , al amparo de la convocatoria entre las Entidades Locales de la Provincia de Zamora del Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal y Fondo de Cooperación Local-Pacto Local , para Diputaciones Provinciales : planes de obras y sus planes complementarios para las anualidades 2012 y 2013 , la financiación de la obra que se cita, única para la que se solicita financiación , por un importe total de 75.522,50 Euros con la siguiente denominación e importe :

- **Denominación** : “ PAVIMENTACIÓN- SANEAMIENTO EN TORREGAMONES”.

- **Importe** : setenta y cinco mil quinientos veintidós euros con cincuenta centimos (75.522,50 €).

b).Aprobar la memoria valorada de la obra denominada “Pavimentación-Saneamiento en Torregamones” , de fecha Octubre de 2011.

c) Comprometerse a habilitar consignación presupuestaria suficiente para la ejecución de la obra para la que solicitan subvencion , según las bases de la Convocatoria.

d) Se certifique por el Secretario ante la Exma. Diputación Provincial, que no se ha percibido o concedido otra ayuda o subvención del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Unión Europea destinada al mismo fin.

e) Que se aporte Certificación del Secretario, acreditativa de que la población del Municipio es de 299 habitantes, según la última cifra aprobada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística con referencia a 1 de Enero de 2011; así como de la circunstancia de que El Municipio cuenta con un solo núcleo de Población, la Localidad de Torregamones.

f) Solicitar a la Excma. Diputación Provincial, la delegación de la contratación de la obra incluida en el correspondiente plan provincial

### **PUNTO TERCERO.- ELECCION DE LOS MIEMBROS DE MESA ELECCIONES GENERALES 20 DE NOVIEMBRE 2011.**

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo público de los miembros de la Mesa electoral entre los censados en el Municipio hábiles para formar la Mesa que actuará en las Elecciones Generales que tendrán lugar el día 20 de Noviembre de 2011.

Resultando nombrados los siguientes:

Titulares:

Presidente: D<sup>a</sup>. IRENE CARRERO LUENGO con D.N.I. 45687704K

1º Vocal : D. ELVIRA ALFONSO ALFONSO , con D.N.I. 11939512M

2º Vocal : D. ENRIQUE ALFONSO BARRIOS , con D.N.I. 71026646R

Suplentes:

1º suplente de Pte. :D. AGAPITO CARRASCAL BARRIOS , D.N.I.11713960Z

2º suplente de Presidente: D. MANUEL VILLAR IGLESIAS, D.N.I.11.717147G

1º Suplente del 1º Vocal: D. RUBEN ENRIQUEZ PASCUAL D.N.I.71.040517A

2º Suplente del 1º Vocal:D. DANIEL ALFONSO IGLESIAS , D.N.I. 71012975S,

1º Suplente del 2º Vocal:D. FELICISIMO CARRERO NIETO , D.N.I . 71.000.151W,

2º Suplente del 2º Vocal: D. SERAFIN PASCUAL PRIETO , D.N.I.71002093N



### **PUNTO CUARTO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2009.**

Rendida por el Sr. Alcalde la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local.

CONSIDERANDO que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la Sección Segunda del Capítulo III, del Título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

CONSIDERANDO que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y Presupuesto, y ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles durante los cuales y ocho días más siguientes al 5 de Agosto de 2011, en que fue publicada en el B.O. de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos y observaciones, no habiéndose presentado ninguna.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por unanimidad de los concejales que de derecho componen esta Corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009,

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León, conforme a lo previsto en el art. 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



**PUNTO QUINTO .-DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA Y DE OTROS ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL.**

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada:

- Decreto de 12 de Septiembre Agosto de 2011 por el que se acuerda solicitar subvención para el proyecto de contratación de un trabajador a jornada completa por un año para la atención del Telecentro y Biblioteca y dinamización cultural del Municipio, al amparo de la Convocatoria de la Junta de Castilla y León de Nuevos Yacimientos de Empleo , y para el proyecto la contratación de un trabajador a jornada completa por un año para la atención al público en la Oficina de Turismo ubicada en la Antigua Aduana .
- Decreto por el que se acuerda solicitar subvención para la instalación de contraventanas en todos los vanos del Colegio Público, al amparo de la Convocatoria 2011 de la Diputación Provincial (Convenio Diputación –Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y Leon)para mantenimiento y conservación de centros escolares de educación infantil y primaria del medio rural .
- Decreto de 5 de septiembre de 2011, por el que se acuerda solicitar subvención , por importe de 2.880,00 €, para la contratación de dos trabajadores a media jornada para el servicio del Comedor Social en los meses de Noviembre y Diciembre de 2011, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el 10 % de su coste .
- Decreto de 29 de Agosto de 2011 por el que se concede licencia de obra menor a D.Miguel Alfonso Licarion , para la reparación del tejado y adecentamiento de la fachada de la casa de su propiedad en en Calle Carrilisbuena , 23.
- Decreto de 19 de Septiembre de 2011 por el que se concede licencia de obra menor a Dª Pilar Marino Vicente , para la reparación de la cubierta de la casa de su propiedad en en Calle Peña Quebrada , 25.
- Decreto de 19 de Septiembre de 2011 por el que se concede licencia de obra menor a D.Vicente San Justo Jorge , para la conexión a la Red General de Alcantarillado del local de su propiedad en Ctra. Moralina 7.
- Decreto de 30 de Septiembre de 2011 por el que se concede licencia de obra menor a D. Marcelino Rodríguez Fidalgo , para la reparación del tejado y pavimento interior de la casa de su propiedad en en Calle Cerezal , 4.
- Decreto de 10 de Octubre de 2011 por el que se concede autorización para la instalación y apertura de una barra de bar en la Plaza Mayor durante las fiestas de la Virgen del Templo 2011.
- Decreto de 16 de Septiembre de 2011 por el que se concede autorización a Telefonica España S.A., para la instalación de un poste de telefono en la Calle Rincón nº 18, para atender la solicitud de servicio de D. Atilano Gutierrez Martín , que en fecha anterior ya habia formulado la misma solicitud.

A continuación se da cuenta de los siguientes asuntos de interés municipal :

- De la notificación recibida del Acuerdo de Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial para actividades culturales y obra de reparación , mantenimiento y conservación de Locales Culturales, en la que se concede al Municipio de Torregamones subvención por un importe de 1.100,00 Euros.
- De la solicitud no formal realizada por D. Santiago Barrios Alfonso para la permuta de terrenos de su propiedad con otros sobrantes de vía pública.
- De la posibilidad de actualizar los valores catastrales y dar de alta en catastro , viviendas y naves del Municipio que no constan en Catastro , realizándose la tramitación por un gabinete técnico privado, con el que el Ayuntamiento podría contratar este servicio. Los concejales se dan por enterados y todos , con la opinión en contra del Concejales Julio Pascual , aceptan la propuesta para que se solicite presupuesto a tres empresas especializadas en este tipo de trabajos.
- Se da cuenta de la solicitud de subvención al amparo de la Convocatoria de la Junta de Castilla y Leon , Gerencia del Servicio Público de Empleo, para la contratación de personas discapacitadas , ELEX 2011.
- De la Notificación de la Mancomunidad del acuerdo del Consejo de 27 de Agosto 2011, de la obligación de hacer efectivo la aportación del Ayuntamiento a la Mancomunidad anualidad 2011 , para la obra “Mejora de la Red de Abastecimiento“ que para el Municipio de Torregamones asciende a la cantidad de 942 Euros .

- De la Notificación por la Diputación Provincial de la adjudicación de la ejecución de la obra nº 93 del Fondo de Cooperación Local , anualidad 2011 correspondiente al Municipio de Torregamons a la Empresa HORFREMAR S.L. en un presupuesto de adjudicación de 27.085 Euros .



**PUNTO SEXTO.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE COMEDOR SOCIAL.**

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 17 de Octubre de 2011, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha incoado expediente con el fin de establecer y ordenar la Tasa por la prestación del servicio de Comedor Social .

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención y la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, en relación con este asunto.

El Pleno del Ayuntamiento de Torregamones, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los asistentes , ACUERDA :

**PRIMERO.** Aprobar la imposición en este término municipal de la Tasa por la Prestación del Servicio de Comedor Social y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas

**TERCERO.** En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO SEPTIMO.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.**

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 17 de Octubre de 2011, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha incoado expediente con el fin de establecer y ordenar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras .

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención y la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, en relación con este asunto.

El Pleno del Ayuntamiento de Torregamones, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA :

**PRIMERO.** Aprobar la imposición en este término municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

**PUNTO OCTAVO.- CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 2012.**

Vista la circular remitida por la Oficina Territorial de Trabajo, requiriendo la propuesta de este Ayuntamiento para la determinación de las fiestas locales del Municipio , a efectos de concreción del Calendario Laboral para el año 2012; el Pleno, a propuesta de la Presidencia, y por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer como fiestas propias de este Municipio para el año 2012, los días veinticuatro (23) de Enero y veintiocho (28) de Mayo , Fiestas de San Ildefonso.

**PUNTO NOVENO.- RATIFICACION DECRETO JUSTIFICACION OBRA ZIS 2010-2011.**

El Sr. Alcalde se da cuenta y somete a su ratificación del Pleno el Decreto de fecha 30 de Septiembre de 2011, por el que se aprueba la justificación del gasto de la obra ZIS 2011-2012, que, en la parte que interesa , literalmente se reproduce a continuación:

“Concluida la actuación denominada “ CONSTRUCCION DE GRADERIO PARA FRONTON MUNICIPAL” incluida en la 1º separata , realizada de acuerdo con el Proyecto aprobado por importe de 23.893,50 Euros Euros , redactado por la Arquitecto Maria del Carmen Cabezas Peña, y financiada al amparo de la Subvención recibida de la Junta de Castilla y León Orden de 14 de Octubre de 2010 de la Consejería de Medio Ambiente, , por la que se concede al Ayuntamiento de Torregamones , como Entidad Local integrante de la Zona de Influencia Socioeconómica del Espacio Natural protegido de “Arribes del Duero ”, una subvención directa destinada a la financiación de la obra “Construcción de Graderio para Frontón Municipal “ por un importe total de 23.893,50 Euros; expedida por el Director de la obra , Dª Maria del Carmen Cabezas Peña , redactora del Proyecto , y emitida la factura correspondiente ,por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES DAVID RAMIREZ LLAMAS S.L. , con NIF C.I.F B49255789, por un importe de 18.646,16 Euros , importe correspondiente a la ejecución material de la obra, y Expedida por la Redactora del proyecto y directora de la obra Mª del Carmen Cabezas Peña de los costes de redaccion del proyecto tecnico y direccion de obra por importe de 5.247,34 .

RESUELVO : conforme con la obra realizada, la aprobación y el reconocimiento de la obligación de pago de las facturas presentadas , la aprobación de la certificación y la recepción de las obras“. El Pleno , conforme con su contenido, por unanimidad de los asistentes acuerda ratificarlo en todos sus términos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar en el Orden del Día y de orden de la Presidencia, se levanta la Sesión , siendo las quince horas treinta minutos de la fecha señalada al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

